019

(1)

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS** **FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	**CÓDIGO: AP-IA-FT-009** **VERSIÓN: 06** **FECHA: 2022-08-03**	

Fecha de Solicitud (A/M/D):	**26/01/2024**	**No Contrato:**	No Contrato: VER CUADRO ANEXO TH-002

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**CONVENIO 0002-2023**			
Objeto:	Aunar esfuerzos administrativos, tecnicos, y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud- APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territoris priorizados en el Distrito Capital.			
Adición:		N/A	**Valor:**	**N/A**
Prorroga:	X		**Tiempo:**	HASTA EL 31 DE MARZO 2024
Otro (*)				

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Se solicita prorrogar los contratos a las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro No TH-002 - Solicitud de Contratación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo Teniendo en cuenta el proceso de ejecucion del convenio 0002- 2023, es importante continuar y ampliar los perfiles para el objetivo de realizar procesos de atencion en casa Resolutivo con el fin de intervenir familiar y la población objeto dentro de los requerimientos del lineamiento tecnico Tecnico de SDS Mediante los modelos de intervención de casa a casa, ruteo y conglomerado. Se solicita la adicion del talento humano relacionado, para dar cumplimiento de la meta Sectorial al Plan de Desarrollo del Distrito No 72, Proyecto de inversion 7827- Implementacion Bogota nos cuida, un modelo de salud para una cuidad plena (2020), cuyos recursos han financiado el diseño Estratégico y la implementación administrativa y operativa del ajuste del Modelo de Salud de la Ciudad

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

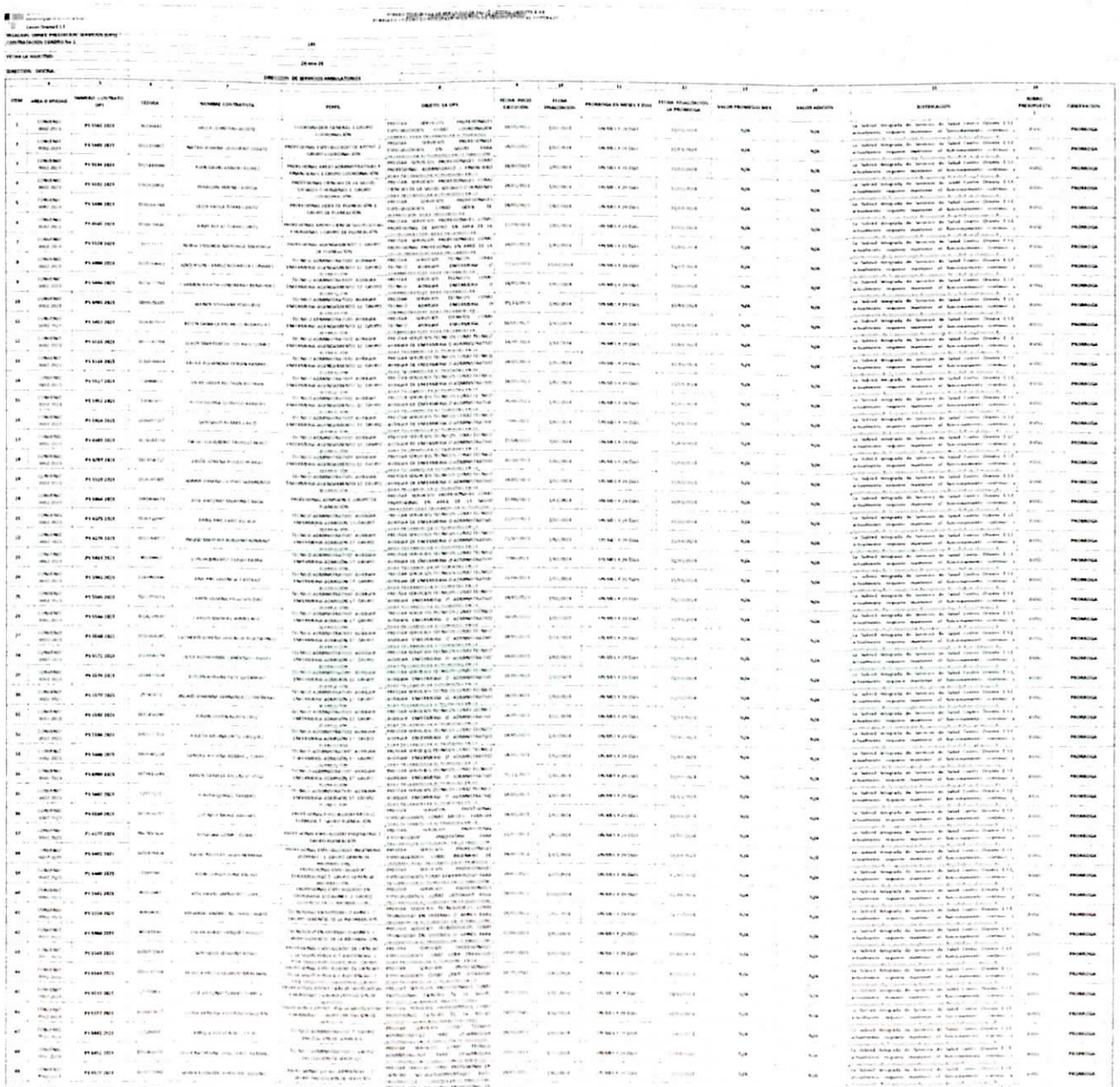
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformo producto de la fusion de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores publicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en el la DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Sin embargo, actualmente no se cuenta con el recurso humano suficiente en la planta de personal, por lo que se requiere adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo de TH-002 con las condiciones indicadas en el mismo que hace parte integral de la presente solicitud, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de los servicios de apoyo a las diferentes áreas de la Subred El convenio 0002-2023, Se dio inicio el 2 de Mayo 2023, suscrito por la Secretaria Distrital de Salud (SDS) capital salud EPS- S y las cuatro subredes de servicios de Servicios de Salud, cuyo objetivo es "Aunar esfuerzos admnistrativos, tecnicos, y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud con enfoque Territorial, basado en Atencion primaria en Salud- APS, Establecer las acciones en salud para la poblacion de la ruralidad cercana y lejana del Distrito Capital", con enfoque por curso de vida, poblacional, diferencial y de riesgo en salud, en respuesta a las necesidades identificadas a partir de un abordaje a la familia y al individuo en los territorios priorizados Se solicita la adicion del talento humano relacionado, para dar cumplimiento al despliegue de Equipos de atención en casa los cuales seran distribuidos en las cuatro Subredes y operaran en las 20 localidades de la ciudad Este despliegue permitira atender a la población mas vulnerable de la ciudad, teniendo en cuenta el territorio y sus particularidades, donde se identifica, caracteriza y atiende a los integrantes de cada familia, haciendo enfasis en grupos de especial seguimiento en el marco de las Rutas Integrales de Atencion en Salud - RIAS en familias con barreras de acceso al sistema de salud y en quienes asumen labores de cuidado directo de personas en condicion de discapacidad o dependencia Para estas duplas (cuidador(a)-persona que requiere cuidado), se diseño una Estrategia de Relevo Domiciliario a Cuidadores que les permite recibir un servicio de reemplazo temporal de su labor de asistencia, para disfrutar de actividades relacionadas con su proyecto de vida, esparcimiento, descanso y o capacitación en el marco del Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU Cuyo objetivo al corte del mes de Noviembre 2023, para la subred Centro oriente se proyecta tener el talento humano consolidado en la matris de seguimiento conjunto con la secretaria de salud en pro de dar cumplimiento al clausurado del convenio Interadministrativo 0002- 2023

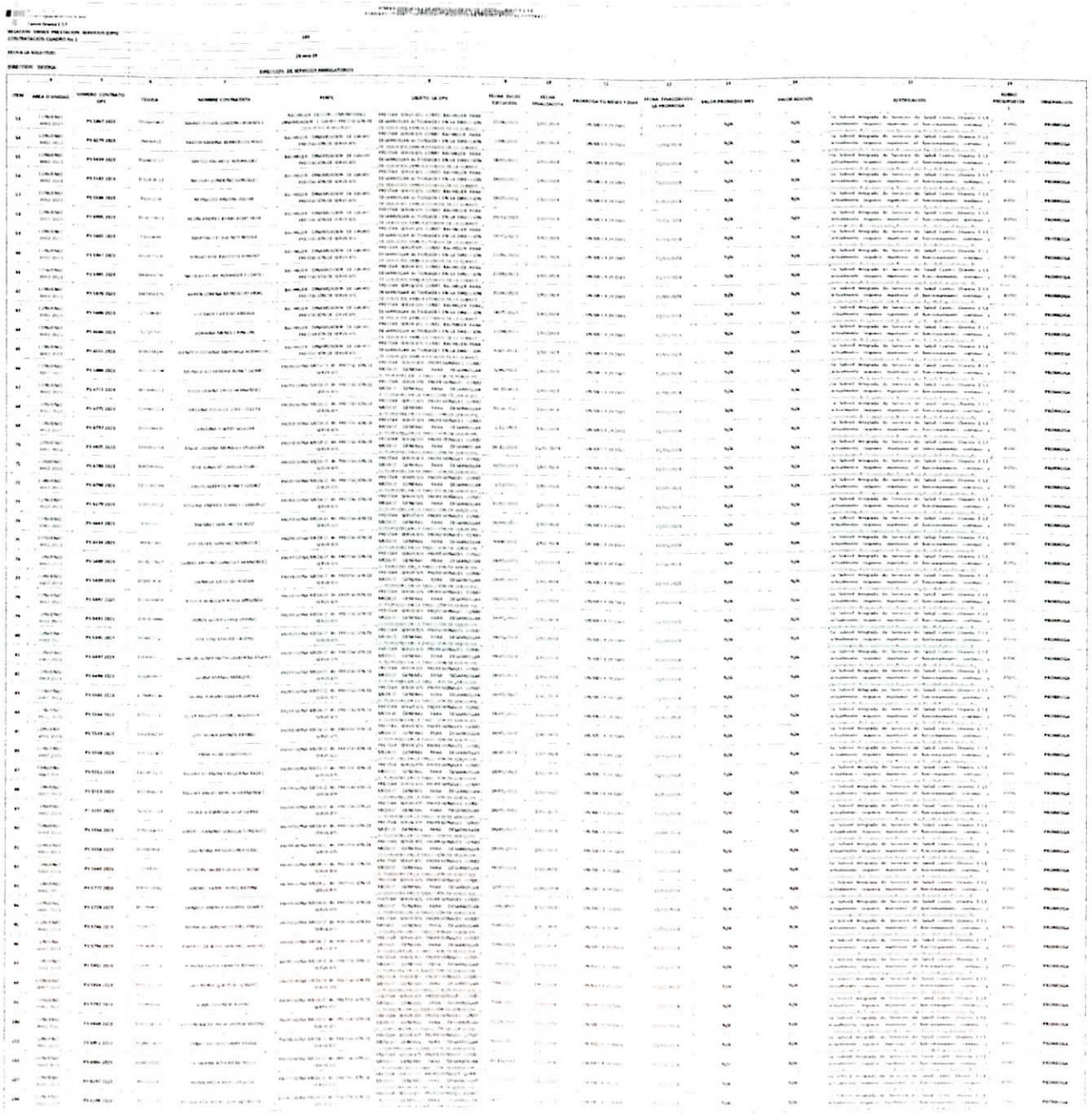
Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**JUAN DAVID AMADO FLOREZ**	**ADMINISTRADOR FINANCIERO CONVENIO 0002 2023**	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**JULI PAOLA NEIRA BAUTISTA**	**DIRECTOR TECNICO SERVICIOS AMBULATORIOS**	

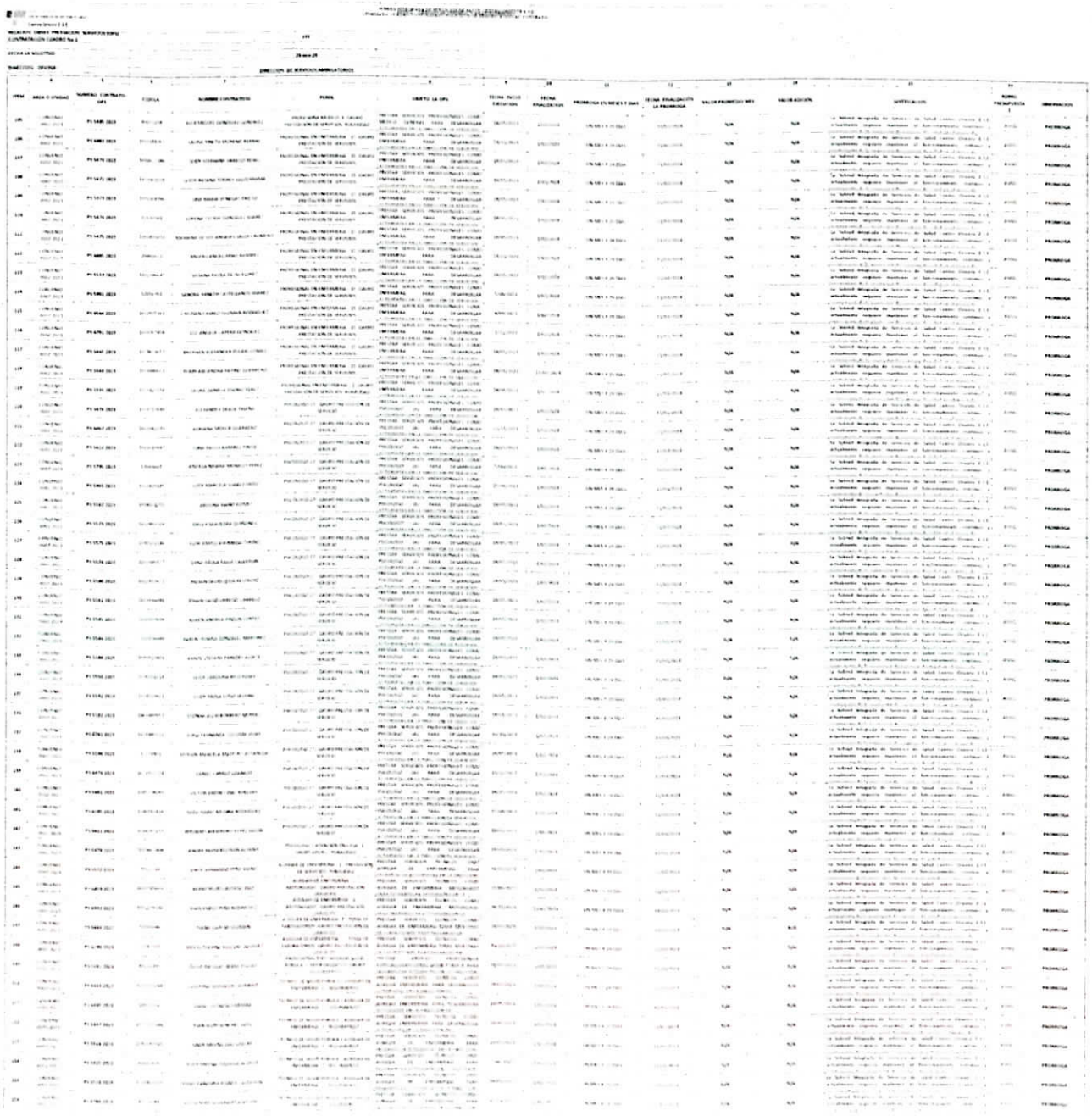
El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación

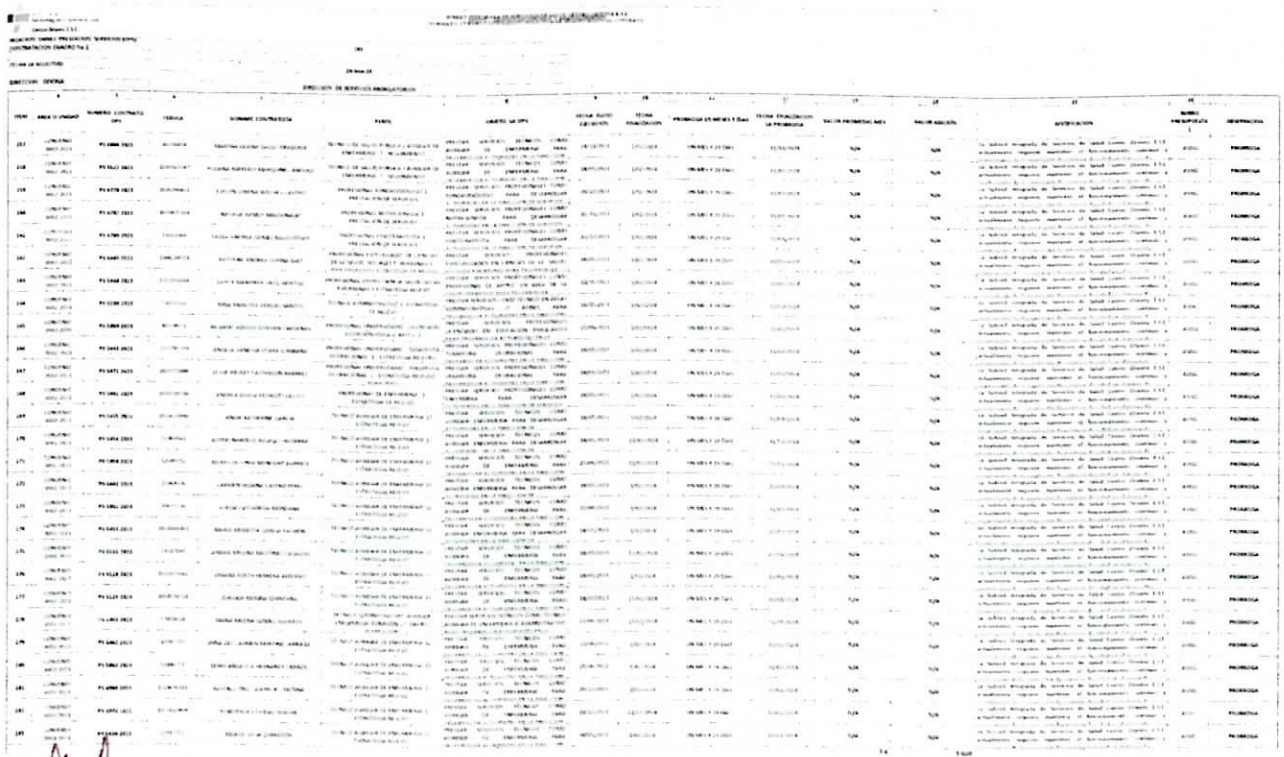
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**JULI PAOLA NEIRA BAUTISTA**	**DIRECTOR TECNICO SERVICIOS AMBULATORIOS**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**	**GERENTE**	

NOTA 1: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2023, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.









CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES
GERENTE
SUBRED INTEGRADA SERVICIOS SALUD
CENTRO ORIENTE

JULI PAOLA NEIRA BAUTISTA
DIRECTOR SERVICIO DE AMBULATORIOS
SUBRED INTEGRADA SERVICIOS SALUD
CENTRO ORIENTE